Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 164 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL N° 136/2012 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" - I.D./P.A.C. N° 248.029.-

Asunción, 5 de Diciembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Emilce Pereira Leiva - Representante del Departamento de Compras Menores – D.O.C., y el 2. C.P. Carlos A. Torres Decoud, representante del Comité de Evaluación – M.S.P. y B.S., en fecha 5 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 568 de fecha 5 de diciembre de 2012.

Que el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria respectivo, **por lo que la firma del contrato, una vez adjudicado, se encuentra sujeta a la emisión del mismo (CDP Definitivo)**, en concordancia con lo establecido en el Art. 148 de la Ley N° 4581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum – Plurianual N° 136/2012 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" - I.D./P.A.C. N° 248.029, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Ítems	Precio Unitario Adjudicado (IVA Incluido)	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1. PANADERIA–CONFITERIA EL HORNERO de Máximo Jara Aquino	1.-	143.800.-	65.000.000.-	127.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		143.800	65.000.000.-	127.000.000.-

MONTO TOTAL UNITARIO: GS. CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS.-
MONTO TOTAL MINIMO: GS. SESENTA Y CINCO MILLONES.-
MONTO TOTAL MAXIMO: GS. CIENTO VEINTISIETE MILLONES.-

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Christian Ríos Cuevas
D.O.C.-M.S.P.B.S.

LIC. ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS